



OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

9 de abril de 2025

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, se pone a disposición del mercado la siguiente información relativa a NATAc NATURAL INGREDIENTS, S.A. (en adelante, "**NATAc**", la "**Sociedad**" o la "**Compañía**", indistintamente):

El Consejo de Administración en su reunión celebrada el día 26 de marzo de 2025 adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

- Aprobación de la distribución de la remuneración y dietas de los miembros del Consejo de Administración para el ejercicio 2025 en los mismos términos que los aprobados para el ejercicio 2024 por el Consejo de Administración en su sesión del 20 de marzo de 2024 y en línea con los acuerdos aprobados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 12 de febrero de 2024 y publicados como Otra Información Relevante el 19 de febrero de 2024.
- Aprobación de las previsiones para los ejercicios 2025 y 2026.

ESTIMADOS	2025	2026
Total ingresos	>55 M€	>68 M€
EBITDA normalizado (*)	>20 M€	>26 M€

(*) EBITDA normalizado se define como el EBITDA sin aquellos elementos extraordinarios, no recurrentes o no afectos a la actividad de la compañía

Tales cifras se han preparado utilizando criterios comparables a los utilizados para la información financiera histórica, y para su elaboración la Compañía ha basado su estimación en los siguientes supuestos:

- Continuidad del crecimiento orgánico de los últimos años, gracias a la capacidad productiva disponible en la fábrica de Hervás, que



tiene un potencial de facturación, por si sola, de 70 millones de euros.

- Contribución del inicio de operaciones de la nueva fábrica de producción de Omega-3.
- Ingresos recurrentes y crecientes procedentes de un cliente de la industria farmacéutica americana que recibió en el primer trimestre de 2023 la autorización de la FDA (autoridad norteamericana del medicamento) y en el primer trimestre de 2024 la autorización de la EMA (Agencia Europea del Medicamento) para la producción de un medicamento que requiere de un extracto único producido por NATAC, procedente del olivo.
- Incrementar ingresos procedentes de nuevos mercados, mediante la adición de productos orgánicos al porfolio, lo cual permitirá alcanzar un abanico de clientes mayor, tanto en número como en volumen.
- Entrada en el sector farmacéutico gracias a las certificaciones GMP, que permitirán a la planta de Hervás acceder a un mercado más amplio de compañías farmacéuticas a través de la focalización en APIS (Ingredientes Farmacéuticos Activos) para plantas medicinales.

La desviación, al alza o a la baja, en la materialización de cualesquiera de los supuestos, podría conllevar a su vez una desviación en las previsiones publicadas.

La Sociedad se compromete a informar al Mercado en cuanto se advierta como probable que las cifras reales difieren significativamente de las estimadas.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

En Getafe, a 9 de abril de 2025

ALDABI INVERSIONES, S.L.U. Consejera Delegada
(D. Antonio Ángel Delgado Romero, persona física representante)
NATAC NATURAL INGREDIENTS, S.A.